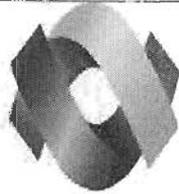




H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 51, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

VICTOR HUGO CARRILLO VALERO:

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.-----

En el expediente número COTAIP/567/2017, folio PTN: 01411817, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó VICTOR HUGO CARRILLO VALERO, con fecha cinco de octubre de 2017, se dictó Acuerdo de Archivo COTAIP/697-01411817, que a la letra dice:-----

“Expediente número: COTAIP/567/2017
Folio PNT: 01411817

Acuerdo de Archivo COTAIP/697-01411817

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las nueve horas con ocho minutos del día dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse VICTOR HUGO CARRILLO VALERO, haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 01411817, radicado bajo el número de expediente COTAIP/567/2017. Mediante acuerdo de fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información. A quien dijo llamarse VICTOR HUGO CARRILLO VALERO, dentro del plazo otorgado no se pronunció al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----

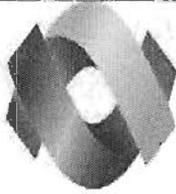
Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: ----- 

PRIMERO. Con fecha dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo a quien dijo llamarse VICTOR HUGO CARRILLO VALERO, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 01411817, radicado bajo el número de expediente COTAIP/567/2017, consistente en: “**POR FAVOR, PODRÍAN DARMER INFORMACIÓN ACERCA DE LOS CONTRATOS CON COMPAÑÍAS PRIVADAS EN PARTICULAR CODEL INGENIEROS S.A. DE C.V. EN PARTICULAR ESTE CONTRATO CP-N4AT5-1/10, ME GUSTARÍA ME PUDIERAN DAR ACCESO AL CONTRATO. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio**”... (Sic).-----

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/647-01411817, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a quien dijo llamarse **VICTOR HUGO CARRILLO VALERO**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, lo que no acontece en el presente asunto, ya que en su solicitud menciona el contrato CP-N4AT5-1/10 y en el archivo que adjunto a su solicitud se puede apreciar que en su encabezado señala a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, es decir no señala en claridad, si la información que requiere corresponde a este Sujeto Obligado o a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado; en su caso de corresponder a este último, se sugiere dirigir su solicitud a la Secretaría de Seguridad Pública quien puede ser localizada en la siguiente dirección: -----

Secretaría de Seguridad Pública

Av. 16 de Septiembre s/n esq. Periférico Col. 1ro de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. +52 (993) 3 15 04 19

+52 (993) 3 58 12 00 Ext. 2013 y 2507

Lunes a Sábados 06:00 a 23:00 hrs.

<https://tabasco.gob.mx/ssp>

Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del veinte (20) de septiembre al cuatro (04) de octubre de 2017, sin que quien dijo llamarse **VICTOR HUGO CARRILLO VALERO**, aclarara ni subsanara su solicitud de información. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 01411817, expediente COTAIP/567/2017, realizada por quien dijo llamarse **VICTOR HUGO CARRILLO VALERO**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por NO presentada y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO. Hágasele saber a quién dijo llamarse **VICTOR HUGO CARRILLO VALERO**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario por los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y electrónicos de este Sujeto Obligado, así como en el Portal de Transparencia de este H Ayuntamiento, específicamente en el rubro de Solicitudes PNT, Solicitudes de Información, Concluidas, ingresando en el apartado "Búsqueda por Folio o Nombre" su número de folio F01411817 o su nombre VICTOR HUGO CARRILLO VALERO, insertando íntegramente el presente proveído, además tumarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar. -

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a cinco de octubre del año dos mil diecisiete.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/567/2017 Folio PNT: 01411817
Acuerdo de Archivo COTAIP/697-01411817"

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las diez horas del día seis de octubre del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a al peticionario a través de los estrados físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite mayores notificaciones.-----

ATENTAMENTE

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO